



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
19 DIC 2012  
Recibido.....Hs. 14<sup>00</sup>  
Exp. N°: 27288 BK F.V.

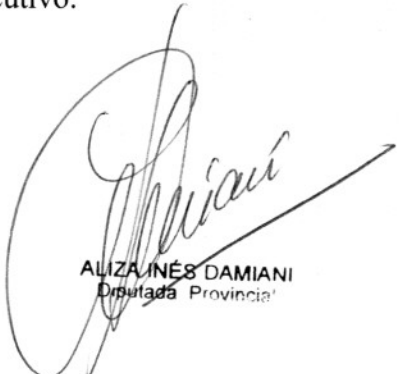
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN.**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Adherir a la Recomendación de la Comisión Parlamentaria Conjunta de la Región Centro de fecha 7 de diciembre de 2012 (Expte. Nro.0001/2012) por la cual se solicita a la Junta de Gobernadores la creación de un Ente Regional de Educación Ambiental (EREA) integrado por las Provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos con el fin de direccionar y articular regionalmente la formulación de Planes y Programas de Educación Ambiental, y con los objetivos, finalidades y funciones que se establecen en la citada Recomendación que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese a la Cámara de Diputados y al Poder Ejecutivo.

  
ALIZAINÉS DAMIANI  
Diputada Provincia



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente:

La recomendación de creación de un Ente Regional de Educación Ambiental (EREA) efectuado por la Comisión Parlamentaria Conjunta de la Región Centro tiene como objetivo sentar un marco regulatorio unificado, repensando el enfoque con el que son abordadas las problemáticas ambientales, y generando conocimientos que contribuyan a los procesos de cambio y transformación social, que comprendan la complejidad ambiental e incorporen una concepción más amplia que considere la dimensión sociocultural con sus diversos aspectos (políticos, económicos, ecológicos, históricos, etc.) y sus interacciones e influencias mutuas.

Los objetivos, finalidades y funciones propuestas para el EREA que se establecen en la Recomendación a la que proponemos adherir, son los siguientes:

Objetivos:

- a) Incorporar el saber ambiental en forma transversal a las diferentes áreas de conocimiento,
- b) Desarrollar procesos educativos ambientales formales y no formales que lleven a construir una relación sustentable entre la sociedad y la naturaleza,
- c) Promover la valoración, participación y la responsabilidad de la comunidad hacia la problemática ambiental,
- d) Construir una mirada crítica de la realidad socio ambiental local en el marco de la región, que permita posicionarse en un lugar protagónico para el reconocimiento de problemas ambientales y el planteo de soluciones,
- e) Fomentar una actitud crítica respecto del estilo de desarrollo vigente y de las prácticas y modos de pensar la relación sociedad - naturaleza,
- f) Desarrollar una comprensión sistemática del ambiente, considerándolo en sus múltiples y complejas relaciones, comprendiendo aspectos ecológicos, sociológicos, políticos, culturales, económicos y éticos,
- g) Incentivar la participación responsable y comprometida, individual y colectiva en el cuidado ambiental y la búsqueda de una mejor calidad de vida,
- h) Estimular y apoyar procesos de investigación - acción,
- i) Acordar una ética ambiental y promover el desarrollo sustentable,
- j) Defender el patrimonio natural y cultural,
- k) Promover la concientización sobre las problemáticas ambientales locales y regionales,
- l) Propiciar el análisis crítico de la realidad y la construcción de saberes ambientales,
- m) Promover la participación comunitaria en la definición, análisis y toma de decisiones.
- n) Construir conocimientos sobre la complejidad ambiental atendiendo a las relaciones entre lo natural y lo social, en todas sus dimensiones: económica, política, histórica, territorial y cultural,





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- o) Desarrollar aptitudes y destrezas necesarias para la prevención de problemas ambientales,
- p) Diseñar soluciones a los problemas ambientales urbanos y rurales.

Finalidades:

- a. Adquirir conocimientos sobre el ambiente,
- b. Conocer su problemática
- c. Desarrollar aptitudes y destrezas necesarias para la prevención de problemas ambientales
- d. Diseñar soluciones a los problemas ambientales urbanos.

Funciones:

- a) Articular el desarrollo de los diseños curriculares con enfoques transversales e interdisciplinarios,
- b) Articular y asesorar en el desarrollo de documentos de apoyo curricular en Educación Ambiental,
- c) Articular programas de formación docente en Educación Ambiental dentro de los canales formales del sistema,
- d) Diseñar, difundir, implementar y dictar talleres, seminarios, jornadas y cursos ambientales, dirigidos a la comunidad educativa respetando los diferentes niveles del sistema educativo.
- e) Promover, asimismo, la realización de campañas en la vía pública con la participación de docentes y estudiantes, destinada a crear hábitos y conciencia en la población sobre la necesidad de minimizar los volúmenes de residuos sólidos urbanos, Promover la realización de campañas, con la participación de docentes y estudiantes, destinadas a repensar y crear nuevos hábitos en la relación sociedad-naturaleza
- f) Generar material didáctico referido a la temática ambiental para las campañas respectivas, respetando las particularidades barriales y culturales,
- g) Creación y organización de una biblioteca temática en cada Centro de Gestión de cada una de las provincias que integran las Región Centro
- h) Generar encuentros educativos de intercambio de experiencias e investigación, así como también de formación, capacitación y actualización del personal docente y no docente,
- i) Colaborar en la capacitación no formal en temas referidos a la EDUCACION ambiental de cada ciudad, pueblo o comuna.
- j) Facilitar la interacción entre diferentes actores sociales,k) Establecer medios de comunicación masiva dirigidos a la comunidad en general para difundir información educativo-ambiental como así también acciones realizadas en el marco de esta temática,
- l) Difundir prácticas educativo-ambientales innovadoras,
- m) Estimular la articulación de recursos, programas y proyectos existentes, para su optimización,





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- n) Contribuir a la entrada de la dimensión ambiental en todas las áreas de gestión,
- o) Promover programas de capacitación dirigidos a los empleados públicos, agentes municipales y provinciales, que actuarán como multiplicadores de la Educación Ambiental No Formal,
- p) Colaborar en el diseño de actividades educativo-ambientales desarrolladas en las instituciones y centros educativos existentes,
- q) Difundir información educativo ambiental por diversos medios de comunicación masiva,

Por todo lo expuesto, pongo a consideración de mis pares este proyecto de resolución.

ALIZA INÉS DAMIANI  
Diputada Provincia



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina